



MINISTERIO DE CULTURA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA

Disposición 2/2016

Bs. As., 14/07/2016

VISTO el Expediente CUDAP: EXP-MCN: 2477/2016 del registro del Ministerio de Cultura; la ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) sus complementarias y modificatorias; la Ley N° 19.549; el Decreto N° 54 de fecha 7 de enero de 2.016; la Decisión Administrativa N° 213/2016 de fecha 21 de marzo de 2.016; la Decisión Administrativa N° 667, de fecha 7 de julio de 2.016; la Resolución MC N° 211 del día 26 de mayo de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución MC N° 211 del día 26 de mayo de 2.016, fue creado el Programa FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL PÚBLICA en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA.

Que el artículo 4° de la misma norma dispone que el Comité de Selección estará integrado por: el DIRECTOR NACIONAL DE FORMACIÓN CULTURAL, y DOS (2) especialistas en Gestión y/o Administración Cultural Pública dignados por esta SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA de la SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD.

Que para cumplir con los objetivos establecidos se requiere la designación del mencionado comité.

Que se han visto y evaluado los antecedentes y condiciones de Marcela Pais Andrade, y Silvina Freiberg, para integrar el mencionado Comité, encontrándose que cumplen acabadamente con los perfiles requeridos por la Resolución MC N° 211 del día 26 de mayo de 2.016.

Que mediante el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 667, de fecha 7 de julio de 2.016, se designó "con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del día 1° de abril de 2016, al señor Juan Manuel URRACO CRESPO (D.N.I. N° 29.754.906) (...) como DIRECTOR NACIONAL DE FORMACIÓN CULTURAL de la SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA de la SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD dependiente del MINISTERIO DE CULTURA".

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente se dicta en virtud de las competencias asignadas a esta cartera ministerial por la ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) sus complementarias y modificatorias, el artículo 1° del Decreto N° 54 de fecha 7 de enero de 2.016 y el artículo 4° la Resolución MC N° 211 del día 26 de mayo de 2.016.



Por ello,

LA SUBSECRETARIA
DE CULTURA CIUDADANA
DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Designase los integrantes del Comité de Selección establecido por el artículo 4° de la Resolución MC N° 211 del día 26 de mayo de 2.016; el que será integrado por:

Dn. Juan Manuel URRACO CRESPO, DNI 29.754.906, en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE FORMACION CULTURAL de la SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA de la SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD dependiente del MINISTERIO DE CULTURA;

Dña. Marcela PAIS ANDRADE, DNI 25.181.240, en calidad de ESPECIALISTA EN GESTIÓN CULTURAL PÚBLICA;

Dña. Silvina FREIBERG, DNI 23.947.726, en calidad de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN CULTURAL PÚBLICA.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Sra. DÉBORA STAIFF, Subsecretaria de Cultura Ciudadana, Ministerio de Cultura de la Nación.

e. 15/07/2016 N° 50619/16 v. 15/07/2016

Fecha de publicacion: 15/07/2016

